APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 de enero 09 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y la **FUNDACIÓN FER con NIT. 900479761-8, celebraron:**

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3151 DE 2020.**
- **OBJETO**: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL*"
- **VALOR**: MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1,280.799.695) M/CTE

Que el contratista allegó la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101010446957 de fecha 29 de abril de 2020, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101046957, de fecha 20 de abril de 2020, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	$236,159,939.00	13 de Abril de 2020	20 de julio de 2021

CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	$128,079,969.50	13 de Abril de 2020	20 de julio de 2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	$64,039,984.75	13 de Abril de 2020	20 de enero de 2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio	$175,560,600.00	13 de Abril de 2020	20 de enero de 2021

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 30 días del mes de abril de 2020.

Atentamente.

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Margith Vanessa Murgas Rodríguez - Profesional Subdirección de Contratación Margith Vanessa Murgas Rodriguez
Margith Vanessa Murgas Rodriguez (4 may. 2020)

Revisó: Wendy Caroline Mercado Vanegas - Profesional Subdirección de Contratación Wendy Caroline Mercado Vanegas
Wendy Caroline Mercado Vanegas (4 may. 2020)